ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2958/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 793/2014, PARA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN Y TIPO TIJERA, A LAS FIRMAS SAS PARAGUAY S.A. – (ITEMS 3, 4, 5, 7 Y 8), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (ITEMS 1 Y 6) Y GUAINDUPAR S.R.L. – (ITEM 2).

Asunción, 3 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 793/2014, para Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2736/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270632 de fecha 25 de julio de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 51/2014 de fecha 29 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35026 de fecha 31 de julio de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas SAS Paraguay S.A. – (Items 3, 4, 5, 7 y 8,), Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Items 1 y 6) y Guaindupar S.R.L. – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 793/2014, para Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera, en las siguientes condiciones:

1.1 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Escalera Dieléctrica Tipo Tijera Longitud Útil Mínimo 1,22 Metros.	Werner	USA	Unidad	8	773.750	6.190.000
4	Escalera Dieléctrica Tipo Tijera Longitud Útil Mínimo 2,44 Metros.	Werner	USA	Unidad	9	1.476.666	13.289.994
5	Escalera Dieléctrica Tipo Tijera Longitud Útil Mínimo 3,05 Metros.	Werner	USA	Unidad	10	1.789.000	17.890.000
7	Escalera Dieléctrica Tipo Tijera con Plataforma de Trabajo Longitud Útil Mínimo 3,05 Metros.	Werner	USA	Unidad	8	2.835.000	22.680.000
8	Escalera Dieléctrica Tipo Tijera con Plataforma de Trabajo Longitud Útil Mínimo 3,66 Metros.	Werner	USA	Unidad	8	3.286.250	26.290.000
Total							**86.339.994**

por un monto total de G 86.339.994 (ochenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Escalera de Fibra de Vidrio Extensible para Media Tensión.	Ferpak	Argentina	Unidad	15	3.699.933	55.498.995
6	Escalera Dieléctrica Tipo Tijera con Plataforma de Trabajo Longitud Útil Mínimo 2,44 Metros.	Ferpak	Argentina	Unidad	8	2.162.500	17.300.000
Total							**72.798.995**

por un monto total de G 72.798.995 (setenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Guaindupar S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Escalera de Fibra de Vidrio Extensible para Baja Tensión.	Cuidex	Argentina	Unidad	112	2.812.500	315.000.000

por un monto total de G 315.000.000 (trescientos quince millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente
Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente